



ACUERDO No. CSJQUA25-3
29 de enero de 2025

"Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante el Tribunal Administrativo de Quindío para proveer exclusivamente el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO:

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, según lo decidió en sesión ordinaria del 29 de enero de 2025,

CONSIDERANDO:

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQUA17-425 de 2017, respecto al cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución CSJQR21-151 del 21 de mayo de 2021.

Que, adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en el mes de enero de 2025 se publicó la vacante de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12 del Tribunal Administrativo de Quindío.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha de la vacante, esta Corporación:

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12 del Tribunal Administrativo de Quindío, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	Cédula	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	TOTAL
1	COBO MEDINA EDGAR	16940972	547.37	168.50	100.00	90.00	905.87
2	TOBÓN SUAREZ KARLA ANDREA	41942759	512.81	168.50	100.00	50.00	831.31
3	GÓMEZ ECHEVERRY JUAN DIEGO	18398601	443.69	157.00	100.00	90.00	790.69
4	CAMPO GONZÁLEZ PABLO CESAR	91290293	426.41	173.00	100.00	25.00	724.41
5	CARVAJAL MONTOYA LEIDY JOHANA	1094886098	391.86	157.50	68.27	35.00	652.63

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente

Acuerdo Hoja No. 2

CSJQ/ JAC